

-----  
**TRABAJANDO  
PARA USTED**  
-----

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II) Y ESTUDIO BÁSICO, DEL BARRIO CHILE NUEVO, COMUNA DE NATALES, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES.

RESOLUCION EXENTA Nº

**0184**

PUNTA ARENAS, **19 JUN 2026**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
3. La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1977.
6. El Decreto Supremo N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios.
7. La Resolución Exenta N° 114 de (V. y U.) de 2026, que delega en las SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa de Recuperación de Barrios.
8. El Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de fecha 14 de julio de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 06 de agosto de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba el Convenio mencionado en punto anterior.
10. La Resolución Exenta N° 290, de fecha 27 de julio de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio mencionado en el punto 8 de los VISTOS.
11. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, de fecha 09 de diciembre de 2020, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
12. La Resolución Exenta N° 477, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
13. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, de fecha 26 de julio de 2021, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
14. El Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
15. La Resolución Exenta N° 179, de fecha 28 de julio de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto 13 de los VISTOS.
16. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, de fecha 29 de septiembre de 2021, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
17. La Resolución Exenta N° 248, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
18. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
19. El Decreto Alcaldicio N° 3191 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
20. La Resolución Exenta N° 290, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto 18 de los VISTOS.
21. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 28 de noviembre de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
22. La Resolución Exenta N° 402, de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.

23. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 18 de julio de 2023, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
24. La Resolución Exenta N° 339, de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
25. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 26 de abril de 2024, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
26. La Resolución Exenta N° 150, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
27. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
28. La Resolución Exenta N° 355, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
29. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 09 de julio de 2025, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
30. La Resolución Exenta N° 330, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
31. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
32. La Resolución Exenta N° 536, de fecha 31 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en punto anterior.
33. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
34. La Resolución Exenta N° 096, de fecha 01 de abril de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba Modificación mencionada en punto anterior.
35. La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 17 de junio de 2026, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
36. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
37. El Decreto Exento RA N° 272/41/2024 de (V. y U.), que establece orden de subrogación para el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, dicha modificación no altera el sentido ni la pertinencia del Programa en la Implementación de la Fase I (que incluye las Fases II) ni del Estudio Básico, en el Barrio Chile Nuevo, sino que busca mitigar el efecto del desfase que presenta el Plan de Gestión de Obras (PGO), asegurando a su vez el debido acompañamiento del área social, cuyo retraso se debe a la tardía identificación de recursos por parte de la DIPRES, asociado al cambio de administración nacional.
- b. Que, el aumento de presupuesto para el Barrio Chile Nuevo, se encuentra debidamente aprobado mediante el Acta de la Mesa Técnica Regional N° 79 de fecha 15 de diciembre de 2025.

**RESUELVO:**

1. **APROBAR** la Modificación al Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, con fecha 17 de junio de 2026, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, que rola a continuación:

"En Puerto Natales, a 17 días del mes de junio de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT N° 61.802.012-6, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial (S), don Atircio Aguilera Burgos, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Croacia N° 722, 8° piso, comuna de Punta Arenas, y la Ilustre Municipalidad de Natales, RUT N° 69.250.100-4, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa, doña Ana Mayorga Bahamonde, ambas domiciliadas, para estos efectos en Carlos Borjes N° 398, de la misma comuna, se conviene lo siguiente:

**Primera:** Con fecha 14 de julio de 2020, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Implementación Fase I y Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Chile Nuevo, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1088 de fecha 06 de agosto de 2020 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 290 de fecha 27 de julio de 2020, dicho convenio fue modificado: con fecha 09 de diciembre de 2020, el cual fue aprobado por Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 477 de fecha 10 de diciembre de 2020; con fecha 26 de julio de 2021, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1259 de fecha 08 de septiembre de 2021 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 179 de fecha 28 de julio de 2021; con fecha 29 de septiembre de 2021, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 248 de fecha 01 de octubre de 2021; con fecha 29 de octubre de 2021, lo que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 3191 de fecha 16 de noviembre de 2021 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 290, de fecha 29 de octubre de 2021; modificado con fecha 28 de noviembre de 2022, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 402, de fecha 05 de diciembre de 2022; con fecha 18 de julio de 2023, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 339, de fecha 05 de septiembre de 2023; con fecha 26 de abril de 2024, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 150, de fecha 02 de mayo de 2024; con fecha 09 de septiembre de 2024, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 355, de fecha 10 de septiembre de 2024; con fecha 09 de julio de 2025, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 330, de fecha 29 de agosto de 2025; con fecha 29 de diciembre de 2025, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 536, de fecha 31 de diciembre de 2025 y con fecha 20 de marzo de 2026, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 096, de fecha 01 de abril de 2026.

**Segunda:** Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

1. Remplácese la cláusula undécimo, por la siguiente:

**UNDÉCIMO:** Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la MUNICIPALIDAD en virtud de este convenio, una vez aprobado, mediante Resolución Exenta la SEREMI transferirá:

Para ejecutar los productos de Fase I, un monto total de \$71.198.770.- (Setenta y un millones ciento noventa y ocho mil setecientos setenta pesos), en la siguiente forma:

1. Primera Transferencia, al momento de aprobar el Convenio, mediante Resolución Exenta de la SEREMI (anticipo): \$ 34.000.000.- (Treinta y cuatro millones de pesos).
2. Segunda Transferencia en diciembre de 2020: \$37.198.770.- (Treinta y siete millones ciento noventa y ocho mil setecientos setenta pesos).

Por su parte, el Municipio se compromete a hacer entrega de los productos y subproductos de esta Fase, de acuerdo con los plazos estipulados en el siguiente cuadro:

| Producto                                                   | N°   | Subproductos Fase I                                                                                                                                                                      | Dic.<br>2020   | Abril<br>2021  | Nov.<br>2021   | %<br>Ejecución<br>Final |
|------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|
|                                                            |      |                                                                                                                                                                                          | %<br>Ejecución | %<br>Ejecución | %<br>Ejecución |                         |
| 1. Instalación e Implementación del Programa en el Barrio. | 1.1. | Habilitación oficina barrial                                                                                                                                                             | 100            |                |                | 100                     |
|                                                            | 1.2. | Nombramiento Contraparte Técnica Municipal del Programa                                                                                                                                  | 100            |                |                | 100                     |
|                                                            | 1.3. | Integrar una Mesa Técnica Comunal.                                                                                                                                                       |                |                | 100            | 100                     |
|                                                            | 1.4. | Conformación del equipo Barrios Municipal.                                                                                                                                               | 16,7           | 66,6           | 16,7           | 100                     |
| 2. Hito Inaugural.                                         | 2.1  | Ceremonia diseñada, con el fin de motivar e informar a los vecinos y actores del Barrio, incluye acta firmada por los asistentes, registro fotográfico y audiovisual. Si correspondiere. |                | 100            |                | 100                     |
| 3. Obra de Confianza.                                      | 3.1  | Acta MTR.                                                                                                                                                                                |                |                | 100            | 100                     |
| 4. Consejo Vecinal de Desarrollo.                          | 4.1  | Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo.                                                                                                                                          |                |                | 100            | 100                     |
| 5. Contrato de Barrios.                                    | 5.1  | Deliberación del Contrato de Barrio.                                                                                                                                                     |                |                | 100            | 100                     |
| 6. Plan de Arborización Polígono Barrio                    | 6.1  | Plan Maestro con Plan de Arborización del Polígono del Barrio.                                                                                                                           |                |                | 100            | 100                     |

|                                                                                                         |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |     |     |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----|-----|-----|
| 7. Reducción de residuos que van al vertedero a partir de compostaje y/u otras medidas complementarias. | 7.1  | Elaboración de un Plan de Reducción de residuos que van al vertedero, a partir de la implementación de acciones de compostaje y/u otras complementarias.                                                                                                                                          |  |     | 100 | 100 |
| 8. Ficha observación por manzana del polígono del barrio                                                | 8.1  | Aplicación de instrumento de caracterización urbana, en plataforma Survey 123. Dicho instrumento corresponde a la ficha de observación por manzana del polígono del barrio.                                                                                                                       |  | 100 |     | 100 |
| 9. Agenda de Inclusión                                                                                  | 9.1  | Elaboración de una Agenda de Inclusión del Barrio tendiente a la construcción de un Plan Maestro (Social, Urbano y Comunicacional) que considere distinciones por grupos etarios, género, Pueblos originarios, Capacidades físicas y mentales distintas, y otros aspectos que sean identificados. |  |     | 100 | 100 |
| 10. Informe Final de la Fase.                                                                           | 10.1 | Informe Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, considerando estrategia habitacional y Anexo de recopilación de documentación escrita, audiovisual y/o gráfica de la Fase.                                                                                                       |  |     | 100 | 100 |

Para ejecutar los productos del Estudio Básico, un monto total de \$37.800.000.- (Treinta y siete millones ochocientos mil pesos).

Por su parte, el Municipio se compromete a hacer entrega de los productos y subproductos de este Estudio, de acuerdo con los plazos estipulados en el siguiente cuadro:

| PRODUCTOS ESTUDIO BÁSICO |                                                                                                                                                 | Enero 2021  | Marzo 2021  | Octubre 2021 | Diciembre 2023 | % Avance |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|--------------|----------------|----------|
|                          |                                                                                                                                                 | % Ejecución | % Ejecución | % Ejecución  | % Ejecución    |          |
| 1.                       | Informe N° 1 Ajuste Metodológico.                                                                                                               | 100         |             |              |                | 100      |
| 2.                       | Informe N° 2 Estudio Técnico de Base (ETB) y autodiagnóstico con vecinos/as.                                                                    |             | 100         |              |                | 100      |
| 3.                       | Informe N° 3 Diagnóstico Compartido.                                                                                                            |             |             | 100          |                | 100      |
| 4.                       | Informe N° 4 Elaboración de un Plan Maestro.                                                                                                    |             |             | 100          |                | 100      |
| 5.                       | Informe N° 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio. (contempla también Topografía y Mecánica de Suelo). |             |             |              | 100            | 100      |

Para la Implementación de la Fase II, se transferirá \$251.047.400.- (doscientos cincuenta y un millones cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), en la siguiente forma:

- Primera Transferencia, al momento de aprobar la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, donde se amplía a Fase II, mediante Resolución Exenta de la SEREMI (anticipo): \$34.449.000.- (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos).
- Segunda Transferencia en agosto de 2022: \$ 48.228.600.- (Cuarenta y ocho millones doscientos veintiocho mil seiscientos pesos).
- Tercera Transferencia en mayo de 2023: \$27.559.200.- (Veintisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos).
- Cuarta Transferencia en junio de 2024: \$69.972.000.- (Sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil pesos).
- Quinta Transferencia en julio de 2025: \$ 41.347.600.- (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos).
- Sexta Transferencia en junio de 2026: \$29.491.000.- (Veintinueve millones cuatrocientos noventa y un mil pesos)

Para hacer efectivas las transferencias de remesas de la Fase II, antes mencionadas (segunda, tercera, cuarta y quinta), el Municipio deberá presentar estado de avance de productos y subproductos, de acuerdo con los plazos estipulados en el siguiente cuadro:

| Producto                                         | N°   | Subproductos                                                                                                                                                                                    | 2a. Transf.<br>Agosto 2022 | 3a. Transf.<br>Mayo 2023 | 4a. Transf.<br>Junio 2024 | 5ª Transf.<br>Jul. 2025 | Dic.<br>2025 | Nov.<br>2026 | % Ejecución Final |
|--------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------|--------------|-------------------|
|                                                  |      |                                                                                                                                                                                                 | % Ejecución                | % Ejecución              | % Ejecución               | % Ejecución             | % Ejecución  | % Ejecución  |                   |
| Contrato de Barrio elaborado y suscrito.         | 1.1  | 1. Contrato de Barrio, elaborado y suscrito.                                                                                                                                                    |                            | 100                      |                           |                         |              |              | 100               |
| Obra de Confianza.                               | 2.1  | 1. Obra de Confianza Ingresada a SERVIU                                                                                                                                                         | 100                        |                          |                           |                         |              |              | 100               |
|                                                  |      | 2. Obra de Confianza en licitación. (Si correspondiere)                                                                                                                                         |                            |                          | 100                       |                         |              |              | 100               |
|                                                  |      | 3. Obra de Confianza con entrega de terreno.                                                                                                                                                    |                            |                          |                           | 100                     |              |              | 100               |
|                                                  |      | 4. Obra de Confianza Inaugurada.                                                                                                                                                                |                            |                          |                           | 100                     |              |              | 100               |
| Desarrollo Plan de Gestión de Obras.             | 3.1  | 1. Plan de administración, uso y mantención de las obras.                                                                                                                                       |                            |                          | 50                        | 50                      |              |              | 100               |
|                                                  |      | 2. Proceso de Diseño Participativo de la Agenda Futura, aprobado.                                                                                                                               |                            | 70                       | 30                        |                         |              |              | 100               |
|                                                  |      | 3. Proyecto Agenda Futura Ingresado al SERVIU                                                                                                                                                   | 100                        |                          |                           |                         |              |              | 100               |
|                                                  | 3.2  | 1. Elaboración de bases de licitación. Si corresponde                                                                                                                                           |                            |                          |                           |                         | 100          |              | 100               |
|                                                  |      | 2. Programación inicial de ejecución de obras.                                                                                                                                                  | 100                        |                          |                           |                         |              |              | 100               |
|                                                  |      | 3. Firma el contrato de ejecución de obras físicas. Si corresponde.                                                                                                                             |                            |                          |                           |                         | 100          |              | 100               |
|                                                  |      | 4. Término de las obras CB.                                                                                                                                                                     |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
|                                                  | 3.3  | 1. Coproducción con MINVU del acto de inicio de ejecución de la obra (primera piedra) e inauguración de la obra. (Si correspondiere)                                                            |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
|                                                  |      | 2. Coordinar y Realizar la Visita a Terreno al 40%, 70% y 100% de avance de la obra y levantar un acta de dicha instancia.                                                                      |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
|                                                  |      | 3. Plan de uso, administración y mantención de obras (acuerdos, convenios, reglamentos y capacitación).                                                                                         |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
|                                                  | 4.1  | Desarrollo de los Planes Intrasectoriales e Intersectorial.                                                                                                                                     |                            |                          | 50                        |                         |              | 50           | 100               |
|                                                  |      | Informe que dé cuenta del monto total de recursos apalancados por parte del Plan de Gestión Multisectorial.                                                                                     |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
|                                                  |      | Actualización del Plan de Gestión Multisectorial vigente y generar un cronograma de nuevas inversiones (Si corresponde en atención a la existencia de un desfase entre el área urbana y social) |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
| Plan de Gestión Social.                          | 5.1  | Diseño de los Proyectos Sociales.                                                                                                                                                               | 100                        |                          |                           |                         |              |              | 100               |
|                                                  | 5.2  | Desarrollo de Proyectos Social.                                                                                                                                                                 | 30                         | 20                       | 10                        | 30                      | 5            | 5            | 100               |
| Historia de Barrio                               | 6.1  | Ejemplar preliminar de la Historia de Barrio.                                                                                                                                                   |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
| Plan de Trabajo del CVD – Mesa de Organizaciones | 7.1  | Informe Organizacional.                                                                                                                                                                         | 100                        |                          |                           |                         |              |              | 100               |
|                                                  | 7.2  | Implementar Plan de Trabajo CVD.                                                                                                                                                                |                            | 50                       |                           | 20                      |              | 30           | 100               |
|                                                  | 7.3  | Plan para cumplir aporte vecinal.                                                                                                                                                               | 100                        |                          |                           |                         |              |              | 100               |
|                                                  | 7.4  | Actualización del Plan de Trabajo vigente y generar un cronograma de nuevas actividades.                                                                                                        |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
|                                                  | 7.5  | Informe de rendición del Aporte Vecinal.                                                                                                                                                        |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
| Control de Gestión                               | 8.1  | Informe y Programación Semestral del Plan Maestro, aprobado por la Seremi.                                                                                                                      | ***                        | ***                      | ***                       | ***                     | ***          | ***          | 100               |
|                                                  | 8.2  | Grupos Focales.                                                                                                                                                                                 |                            |                          |                           | 50                      |              | 50           | 100               |
| Informe Final de Fase II                         | 9.1  | Informe Final de Fase II.                                                                                                                                                                       |                            |                          |                           |                         |              | 100          | 100               |
| Estudio Básico                                   | 10.1 | Informe N° 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio. (contempla también Topografía y Mecánica de Suelo).                                                 | 20                         | 70                       | 10                        |                         |              |              | 100               |

\*\*\* Informes Semestrales: El Municipio deberá presentar Informes Semestrales a más tardar dentro de un plazo de 10 días corridos a partir del término del semestre que se informa. La transferencia respectiva, quedará sujeta a la verificación y aprobación de los Informes Semestrales que correspondan al periodo de pago.

\*Las fechas de reporte de productos y subproductos corresponden a fechas máximas, pudiendo ser entregados a la SEREMI con anterioridad, si se encuentran terminados y afinados.

El monto total del convenio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la Fase I, Estudio Básico y de la Fase II del Programa, e incluye impuestos, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación.

Los gastos que efectuó el Municipio deberán realizarlo de acuerdo con el Presupuesto convenido, suscrito entre las partes y que pasará a formar parte integrante del presente convenio.

La SEREMI no aceptará ningún gasto por concepto de pasajes, viáticos y cualquier otro gasto asociado a cursos, capacitaciones o jornadas de cualquier tipo, que no sean convocadas por el MINVU.

El Municipio no podrá efectuar gastos, por concepto de combustible.

Para realizar la transferencia de las remesas, el Municipio presentará por cada estado de avance de productos y subproductos entregados y aprobados por la SEREMI de V. y U., la correspondiente Solicitud de Remesa dirigida al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

La SEREMI realizará la transferencia de las remesas dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y VºBº del Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Una vez finalizada la implementación del Programa, la Municipalidad deberá, incorporar los bienes adquiridos en virtud del presente convenio al activo municipal y dentro del ámbito de sus competencias, otorgarlos en comodato al Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD), siempre que dicha agrupación continúe desarrollando su labor en el Barrio.

En el evento de que la agrupación se disuelva, la Municipalidad podrá solicitar a la SEREMI la autorización para mantener dichos bienes en su inventario, solicitud que será evaluada por esta Secretaría Regional Ministerial, la cual informará oportunamente su decisión.

**Tercera:** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

**Cuarta:** El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**Quinta:** La personería de don Arturo Aguilera Burgos, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta del Decreto Exento RA N°272/41/2024 de (V. y U.), de 2024; y la de doña Ana Mayorga Bahamonde para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Natales, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa de Recuperación de Barrios consta en la Resolución Exenta N°114 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2026."

Firman la presente Modificación, las partes que se indican a continuación:

ATIRCIO AGUILERA BURGOS – Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANA MAYORGA BAHAMONDE – Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Natales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
ATIRCIO AGUILERA BURGOS  
ING. CIVIL ELÉCTRICO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



**DISTRIBUCION:**

- Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Natales – Carlos Bories N° 398, Natales.
- Sr. Director DIDECO I. Municipalidad de Natales – Contraparte Técnica Programa – Carlos Bories N° 398, Natales. (C.I.)
- Oficina de Partes. ✓
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Archivo Unidad de Barrios.



**TRABAJANDO  
PARA USTED**



Ilustre Municipalidad de  
**Natales**  
*Ciudad para Todos*



**MODIFICACION CONVENIO DE IMPLEMENTACION  
FASE I (INCLUYE FASE II) Y ESTUDIO BÁSICO  
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS  
BARRIO CHILE NUEVO**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES**

En Puerto Natales, a 17 días del mes de junio de 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT N° 61.802.012-6, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial (S), don Atircio Aguilera Burgos, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Croacia N° 722, 8° piso, comuna de Punta Arenas, y la Ilustre Municipalidad de Natales, RUT N° 69.250.100-4, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa, doña Ana Mayorga Bahamonde, ambas domiciliadas, para estos efectos en Carlos Bories N° 398, de la misma comuna, se conviene lo siguiente:

**Primera:** Con fecha 14 de julio de 2020, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Implementación Fase I y Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Chile Nuevo, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1088 de fecha 06 de agosto de 2020 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 290 de fecha 27 de julio de 2020, dicho convenio fue modificado: con fecha 09 de diciembre de 2020, el cual fue aprobado por Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 477 de fecha 10 de diciembre de 2020; con fecha 26 de julio de 2021, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1259 de fecha 08 de septiembre de 2021 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 179 de fecha 28 de julio de 2021; con fecha 29 de septiembre de 2021, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 248 de fecha 01 de octubre de 2021; con fecha 29 de octubre de 2021, lo que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 3191 de fecha 16 de noviembre de 2021 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 290, de fecha 29 de octubre de 2021; modificado con fecha 28 de noviembre de 2022, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 402, de fecha 05 de diciembre de 2022; con fecha 18 de julio de 2023, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 339, de fecha 05 de septiembre de 2023; con fecha 26 de abril de 2024, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 150, de fecha 02 de mayo de 2024; con fecha 09 de septiembre de 2024, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 355, de fecha 10 de septiembre de 2024; con fecha 09 de julio de 2025, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 330, de fecha 29 de agosto de 2025; con fecha 29 de diciembre de 2025, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 536, de fecha 31 de diciembre de 2025 y con fecha 20 de marzo de 2026, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 096, de fecha 01 de abril de 2026.

**Segunda:** Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

1. Remplácese la cláusula undécimo, por la siguiente:



**UNDÉCIMO:** Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la MUNICIPALIDAD en virtud de este convenio, una vez aprobado, mediante Resolución Exenta la SEREMI transferirá:

Para ejecutar los productos de Fase I, un monto total de \$71.198.770.- (Setenta y un millones ciento noventa y ocho mil setecientos setenta pesos), en la siguiente forma:

1. Primera Transferencia, al momento de aprobar el Convenio, mediante Resolución Exenta de la SEREMI (anticipo): \$ 34.000.000.- (Treinta y cuatro millones de pesos).
2. Segunda Transferencia en diciembre de 2020: \$37.198.770.- (Treinta y siete millones ciento noventa y ocho mil setecientos setenta pesos).

Por su parte, el Municipio se compromete a hacer entrega de los productos y subproductos de esta Fase, de acuerdo con los plazos estipulados en el siguiente cuadro:

| Producto                                                                                                | N°   | Subproductos Fase I                                                                                                                                                                                                                                                                               | Dic.<br>2020 | Abril<br>2021 | Nov.<br>2021 | % Ejecución Final |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|
|                                                                                                         |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | % Ejecución  | % Ejecución   | % Ejecución  |                   |
| 1. Instalación e Implementación del Programa en el Barrio.                                              | 1.1. | Habilitación oficina barrial                                                                                                                                                                                                                                                                      | 100          |               |              | 100               |
|                                                                                                         | 1.2. | Nombramiento Contraparte Técnica Municipal del Programa                                                                                                                                                                                                                                           | 100          |               |              | 100               |
|                                                                                                         | 1.3. | Integrar una Mesa Técnica Comunal.                                                                                                                                                                                                                                                                |              |               | 100          | 100               |
|                                                                                                         | 1.4. | Conformación del equipo Barrios Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                        | 16,7         | 66,6          | 16,7         | 100               |
| 2. Hito Inaugural.                                                                                      | 2.1  | Ceremonia diseñada, con el fin de motivar e informar a los vecinos y actores del Barrio, incluye acta firmada por los asistentes, registro fotográfico y audiovisual. Si correspondiere.                                                                                                          |              | 100           |              | 100               |
| 3. Obra de Confianza.                                                                                   | 3.1  | Acta MTR.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |               | 100          | 100               |
| 4. Consejo Vecinal de Desarrollo.                                                                       | 4.1  | Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                   |              |               | 100          | 100               |
| 5. Contrato de Barrios.                                                                                 | 5.1  | Deliberación del Contrato de Barrio.                                                                                                                                                                                                                                                              |              |               | 100          | 100               |
| 6. Plan de Arborización Polígono Barrio                                                                 | 6.1  | Plan Maestro con Plan de Arborización del Polígono del Barrio.                                                                                                                                                                                                                                    |              |               | 100          | 100               |
| 7. Reducción de residuos que van al vertedero a partir de compostaje y/u otras medidas complementarias. | 7.1  | Elaboración de un Plan de Reducción de residuos que van al vertedero, a partir de la implementación de acciones de compostaje y/u otras complementarias.                                                                                                                                          |              |               | 100          | 100               |
| 8. Ficha observación por manzana del polígono del barrio                                                | 8.1  | Aplicación de Instrumento de caracterización urbana, en plataforma Survey 123. Dicho instrumento corresponde a la ficha de observación por manzana del polígono del barrio.                                                                                                                       |              | 100           |              | 100               |
| 9. Agenda de Inclusión                                                                                  | 9.1  | Elaboración de una Agenda de Inclusión del Barrio tendiente a la construcción de un Plan Maestro (Social, Urbano y Comunicacional) que considere distinciones por grupos etarios, género, Pueblos originarios, Capacidades físicas y mentales distintas, y otros aspectos que sean identificados. |              |               | 100          | 100               |
| 10. Informe Final de la Fase.                                                                           | 10.1 | Informe Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, considerando estrategia habitacional y Anexo de recopilación de documentación escrita, audiovisual y/o gráfica de la Fase.                                                                                                       |              |               | 100          | 100               |

Para ejecutar los productos del Estudio Básico, un monto total de \$37.800.000.- (Treinta y siete millones ochocientos mil pesos).





TRABAJANDO  
PARA USTED



Ilustre Municipalidad de  
**Natales**  
*Ciudad para Todos*



Por su parte, el Municipio se compromete a hacer entrega de los productos y subproductos de este Estudio, de acuerdo con los plazos estipulados en el siguiente cuadro:

| 1. | Informe N° 1 Ajuste Metodológico.                                                                                                               | 100 |     |     |     | 100 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| 2. | Informe N° 2 Estudio Técnico de Base (ETB) y autodiagnóstico con vecinos/as.                                                                    |     | 100 |     |     | 100 |
| 3. | Informe N° 3 Diagnóstico Compartido.                                                                                                            |     |     | 100 |     | 100 |
| 4. | Informe N° 4 Elaboración de un Plan Maestro.                                                                                                    |     |     | 100 |     | 100 |
| 5. | Informe N° 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio. (contempla también Topografía y Mecánica de Suelo). |     |     |     | 100 | 100 |

Para la Implementación de la Fase II, se transferirá \$251.047.400.- (doscientos cincuenta y un millones cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos), en la siguiente forma:

1. Primera Transferencia, al momento de aprobar la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, donde se amplía a Fase II, mediante Resolución Exenta de la SEREMI (anticipo): \$34.449.000.- (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos).
2. Segunda Transferencia en agosto de 2022: \$ 48.228.600.- (Cuarenta y ocho millones doscientos veintiocho mil seiscientos pesos).
3. Tercera Transferencia en mayo de 2023: \$27.559.200.- (Veintisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos).
4. Cuarta Transferencia en junio de 2024: \$69.972.000.- (Sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil pesos).
5. Quinta Transferencia en julio de 2025: \$ 41.347.600.- (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos).
6. Sexta Transferencia en junio de 2026: \$29.491.000.- (Veintinueve millones cuatrocientos noventa y un mil pesos)

Para hacer efectivas las transferencias de remesas de la Fase II, antes mencionadas (segunda, tercera, cuarta y quinta), el Municipio deberá presentar estado de avance de productos y subproductos, de acuerdo con los plazos estipulados en el siguiente cuadro:





| Producto                                              | N°   | Subproductos                                                                                                                                                                                    | 2a. Transf.<br>Agosto<br>2022 | 3a. Transf.<br>Mayo<br>2023 | 4a. Transf.<br>Junio<br>2024 | 5a. Transf.<br>Julio<br>2025 | Dic.<br>2025   | 6a. Transf.<br>Junio<br>2026 | Nov.<br>2026   | %<br>Ejecución<br>Final |
|-------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
|                                                       |      |                                                                                                                                                                                                 | %<br>Ejecución                | %<br>Ejecución              | %<br>Ejecución               | %<br>Ejecución               | %<br>Ejecución | %<br>Ejecución               | %<br>Ejecución |                         |
| Contrato de Barrio elaborado y suscrito.              | 1.1  | 1. Contrato de Barrio, elaborado y suscrito.                                                                                                                                                    |                               | 100                         |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
| Obra de Confianza.                                    | 2.1  | 1. Obra de Confianza ingresada a SERVIU                                                                                                                                                         | 100                           |                             |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 2. Obra de Confianza en licitación. (Si correspondiere)                                                                                                                                         |                               |                             | 100                          |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 3. Obra de Confianza con entrega de terreno.                                                                                                                                                    |                               |                             |                              | 100                          |                |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 4. Obra de Confianza inaugurada.                                                                                                                                                                |                               |                             |                              | 100                          |                |                              |                | 100                     |
| Desarrollo Plan de Gestión de Obras.                  | 3.1  | 1. Plan de administración, uso y mantención de las obras.                                                                                                                                       |                               |                             | 50                           | 50                           |                |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 2. Proceso de Diseño Participativo de la Agenda Futura, aprobado.                                                                                                                               |                               | 70                          | 30                           |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 3. Proyecto Agenda Futura ingresado al SERVIU                                                                                                                                                   | 100                           |                             |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
| Contrato y ejecución de obras físicas.                | 3.2  | 1. Elaboración de bases de licitación. Si corresponde                                                                                                                                           |                               |                             |                              |                              | 100            |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 2. Programación inicial de ejecución de obras.                                                                                                                                                  | 100                           |                             |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 3. Firma el contrato de ejecución de obras físicas. Si corresponde.                                                                                                                             |                               |                             |                              |                              | 100            |                              |                | 100                     |
|                                                       |      | 4. Término de las obras CB.                                                                                                                                                                     |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
| Control de inicio, ejecución y finalización de obras. | 3.3  | 1. Coproducción con MINVU del acto de inicio de ejecución de la obra (primera piedra) e inauguración de la obra. (Si correspondiere)                                                            |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
|                                                       |      | 2. Coordinar y Realizar la Visita a Terreno al 40%, 70% y 100% de avance de la obra y levantar un acta de dicha instancia.                                                                      |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
|                                                       |      | 3. Plan de uso, administración y mantención de obras (acuerdos, convenios, reglamentos y capacitación).                                                                                         |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
| Plan de Gestión Multisectorial.                       | 4.1  | Desarrollo de los Planes Intrasectoriales e Intersectorial.                                                                                                                                     |                               |                             | 50                           |                              |                |                              | 50             | 100                     |
|                                                       | 4.2  | Informe que dé cuenta del monto total de recursos apalancados por parte del Plan de Gestión Multisectorial.                                                                                     |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
|                                                       | 4.3  | Actualización del Plan de Gestión Multisectorial vigente y generar un cronograma de nuevas inversiones (Si corresponde en atención a la existencia de un desfase entre el área urbana y social) |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
| Plan de Gestión Social.                               | 5.1  | Diseño de los Proyectos Sociales.                                                                                                                                                               | 100                           |                             |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       | 5.2  | Desarrollo de Proyectos Social.                                                                                                                                                                 | 30                            | 20                          | 10                           | 30                           | 5              |                              | 5              | 100                     |
| Historia de Barrio                                    | 6.1  | Ejemplar preliminar de la Historia de Barrio.                                                                                                                                                   |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
| Plan de Trabajo del CVD – Mesa de Organizaciones      | 7.1  | Informe Organizacional.                                                                                                                                                                         | 100                           |                             |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       | 7.2  | Implementar Plan de Trabajo CVD.                                                                                                                                                                |                               | 50                          |                              | 20                           |                |                              | 30             | 100                     |
|                                                       | 7.3  | Plan para cumplir aporte vecinal.                                                                                                                                                               | 100                           |                             |                              |                              |                |                              |                | 100                     |
|                                                       | 7.4  | Actualización del Plan de Trabajo vigente y generar un cronograma de nuevas actividades.                                                                                                        |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
|                                                       | 7.5  | Informe de rendición del Aporte Vecinal.                                                                                                                                                        |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
| Control de Gestión                                    | 8.1  | Informe y Programación Semestral del Plan Maestro, aprobado por la Seremi.                                                                                                                      | ***                           | ***                         | ***                          | ***                          | ***            | ***                          | ***            | 100                     |
|                                                       | 8.2  | Grupos Focales.                                                                                                                                                                                 |                               |                             |                              | 50                           |                |                              | 50             | 100                     |
| Informe Final de Fase II                              | 9.1  | Informe Final de Fase II.                                                                                                                                                                       |                               |                             |                              |                              |                |                              | 100            | 100                     |
| Estudio Básico                                        | 10.1 | Informe N° 5 Elaboración de Informe perfiles de Proyectos avanzados del contrato de Barrio. (contempla también Topografía y Mecánica de Suelo).                                                 | 20                            | 70                          | 10                           |                              |                |                              |                | 100                     |





TRABAJANDO  
PARA USTED



Ilustre Municipalidad de  
**Natales**  
*Ciudad para Todos*



El monto total del convenio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la Fase I, Estudio Básico y de la Fase II del Programa, e incluye impuestos, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar recursos adicionales para su cumplimiento e implementación.

Los gastos que efectué el Municipio deberán realizarlo de acuerdo con el Presupuesto convenido, suscrito entre las partes y que pasará a formar parte integrante del presente convenio.

La SEREMI no aceptará ningún gasto por concepto de pasajes, viáticos y cualquier otro gasto asociado a cursos, capacitaciones o jornadas de cualquier tipo, que no sean convocadas por el MINVU.

El Municipio no podrá efectuar gastos, por concepto de combustible.

Para realizar la transferencia de las remesas, el Municipio presentará por cada estado de avance de productos y subproductos entregados y aprobados por la SEREMI de V. y U., la correspondiente Solicitud de Remesa dirigida al Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

La SEREMI realizará la transferencia de las remesas dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y VºBº del Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Una vez finalizada la implementación del Programa, la Municipalidad deberá, incorporar los bienes adquiridos en virtud del presente convenio al activo municipal y dentro del ámbito de sus competencias, otorgarlos en comodato al Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD), siempre que dicha agrupación continúe desarrollando su labor en el Barrio.

En el evento de que la agrupación se disuelva, la Municipalidad podrá solicitar a la SEREMI la autorización para mantener dichos bienes en su inventario, solicitud que será evaluada por esta Secretaría Regional Ministerial, la cual informará oportunamente su decisión.

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Quinta: La personería de don Arturo Aguilera Burgos, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta del Decreto Exento RA N°272/41/2024 de (V. y U.), de 2024; y la de doña Ana Mayorga Bahamonde para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Natales, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La delegación a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la facultad para suscribir y aprobar convenios de transferencias del Programa de Recuperación de Barrios consta en la Resolución Exenta N°114 (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2026.





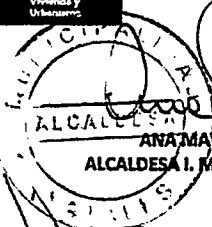
TRABAJANDO  
PARA USTED



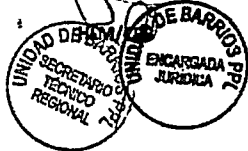
Municipio de Natales

**Natales**  
Ciudad de Natales

Quiero mi  
**BARRIO**  
Programa de  
Recuperación de  
Barrios



ANA MAYORGA BAHAMONDE  
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE NATALES



Región de Magallanes y de la Antártica  
Atencio Equilera Burgos  
Regional Ministerial  
Urbanismo (S)  
Región de Magallanes y de la Antártica  
CHILENA